REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 3.586

RETIRO, 26 de diciembre de 2011.

VISTOS:

1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El Oficio Nº 675/2011 de 21.12.2011 de Juez (s) Juzgado de Policía Local;

3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Páguese viático por cometido a la ciudad de Santiago, el día 15 de diciembre de 2011, a la funcionaria municipal **Sra. MARISOL ALMUNA SALVO,** RUT Nº 12.360.376-1, Secretaria Juzgado de Policía Local, Grado 14º E. M., por tener que realizar diversas diligencias en las causas Rol N° 60.243/2011, en su carácter de Receptor Ad-Hoc, desde las 08:30 hrs. a 17:33 hrs.

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º Reembólsese los gastos incurridos por la funcionaria en el cometido, según rendición presentada por la interesada, por el monto de $14.000.-, Imputando el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía,
- Interesada,
- Control Asistencia,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal ,
- Archivo Depto. Adm. y Finanza /

GBT/SMH/iep